

CHOCOLATES PROVI, S. A. L.

ALICANTE

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de febrero de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance y estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas.

Quinto.—Aprobar, si procede, traspasar la cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000, contra la Cuenta de Reservas Voluntarias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta general.

Alicante, 16 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—2.701.

DOMECQ HOLDING, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DOMECQ, S. A.**TERRY DISTRIBUIDORA, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Domecq Holding, Sociedad Anónima», «Comercial Domecq, Sociedad Anónima» y «Terry Distribuidora, Sociedad Anónima», reunidas todas ellas con el carácter de universal, aprobaron el día 23 de enero de 2001 la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima» y «Terry Distribuidora, Sociedad Anónima» por «Domecq Holding, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, traspasando éstas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 22 y 18 de enero de 2001 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los balances de fusión de «Domecq Holding, Sociedad Anónima», «Comercial Domecq, Sociedad Anónima» y «Terry Distribuidora, Sociedad Anónima», cerrados a 31 de agosto de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en el ar-

tículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.505.

1.ª 24-1-2001

DREAMS CINEMA, S. A.

(Sociedad escindida)

DREAMS CINEMA, S. L.**GRUPO DREAMS CINEMA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Dreams Cinema, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad la escisión total de «Dreams Cinema, Sociedad Anónima», mediante su disolución y división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las dos sociedades de nueva creación denominadas «Dreams Cinema, Sociedad Limitada» y «Grupo Dreams Cinema, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total elaborado por el Administrador único de la sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de enero de 2001.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.985.

y 3.ª 24-1-2001

EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 1.009.328,40 euros pasando de 3.351.416,40 euros a 2.342.088 euros, para la devolución de sus aportaciones a los señores accionistas.

Segundo.—Modificaciones estatutarias correspondientes.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar los informes y aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en este orden del día, así como examinar el texto íntegro de las modificaciones y los informes emitidos sobre las mismas, y pedir la entrega o envío gratuitos.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Presidente.—3.451.

EL CARRIL DEL ALTO CASTAÑO,**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

DISTRIBUIDORA DE LA OFICINA

«DISOFIC», S. L.

DISTRIBUIDORA MAGALLANES,**SOCIEDAD ANÓNIMA****DOMEINAS GRUPO 4, S. L.**

Sociedades beneficiarias

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «El Carril del Alto Castaño, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Distribuidora de la Oficina

«DISOFIC», Sociedad Limitada», «Distribuidora Magallanes, Sociedad Anónima» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas todas ellas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «El Carril del Alto Castaño, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades distribuidoras de la oficina «DISOFIC, Sociedad Limitada», «Distribuidora Magallanes, Sociedad Anónima» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «El Carril del Alto Castaño, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Distribuidora de la oficina, «DISOFIC», Sociedad Limitada», «Distribuidora Magallanes, Sociedad Anónima» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.393.

y 3.ª 24-1-2001

ESINCA, S. L.

(Sociedad escindida)

ESINCA, S. L.**ESINCA 2 INMOBILIARIA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Esinca, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada el 27 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad que se extingue, mediante disolución y sin liquidación, traspasando su patrimonio en dos bloques diferenciados a dos entidades de nueva creación, denominada «Esinca 2 Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Esinca, Sociedad Limitada», de forma que éstas adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que integran el respectivo patrimonio traspasado, todo ello en base al Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000, que ha sido aprobado en la antedicha Junta, y de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de noviembre de 2000. En dicho proyecto se hace constar que, a partir del 1 de octubre de 2000, las operaciones realizadas por la entidad escindida se entenderán realizada a efectos contables por las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad interviniente en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a la vez del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión acordada, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de la Calzada, 27 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—2.757.

1.ª 24-1-2001

EURORECYCLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eurorecycling, Sociedad Anónima» a la reu-